



DISCURSO TOMA DE POSESIÓN

Eugenio Ribón. Decano ICAM

Bienvenidos al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid:

- A la Casa de las Garantías,
- De la Defensa de los Derechos,
- De la Lucha contra la intolerancia,
- De la Libertad de Expresión,
- De la Independencia de ideas,
- La casa del acceso a la justicia sin diferencias de clase,
- De la presunción de Inocencia,

Bienvenidos, sean todos, a la casa de la libertad, de la independencia y de la Justicia.

La historia de la abogacía es la historia del progreso y de la civilización, y cualquier interferencia que limite su ejercicio, desintegra la razón, desinfla la compasión hacia los demás, y pudre la dignidad de las personas.

No les debe extrañar que abogacía y ley no hayan caminado siempre juntas, pues aun teniendo leyes, jueces, juristas y oradores: ni egipcios, ni babilonios, ni los sumerios, ni acadios, ni siquiera los griegos, tuvieron abogados que defendieran profesionalmente los intereses del individuo. Quizás por ello, sus culturas quedaron escondidas bajo la arena de forma tan misteriosa y distante.



Fue en el Imperio Romano, donde, junto con el más esplendido desarrollo social, económico, territorial y la mejor conocida PAX ROMANA se talló la noble cuna de la abogacía que hoy conocemos, convirtiéndola en una profesión honorable, reconociéndose por el emperador Claudio, en el año 47 dC el derecho a los ingresos por los servicios prestados.

Fue también Roma quien nos legó el término “advocatus”, *el que te auxilia estando cerca de ti*”. En la Constitución de los emperadores León y Antemio dada a Calícrates, se resalta *lo provechosos que son para el género humano los abogados que levantan las causas caídas y reparan las quebrantadas, comparando su importancia con las de aquellos que en batallas y guerras reciben heridas para salvar a su patria*.

Todo esto cambió con la caída del Imperio. Muchos avances se perdieron en la oscuridad. Es con Alfonso X El Sabio, con quien se recuperan, reconociéndose en la Primera de las Leyes de sus Partidas el valor de la Abogacía.

El 15 de junio de 1596, 37 señadores reunidos en el Convento de San Felipe lograban la aprobación de las Constituciones de la Congregación de Abogados de Madrid -Gracias una vez más Alcalde por recordar este hecho con la colocación de una placa hace pocos meses en aquél histórico lugar. Apreciamos de veras su gesto y constante apoyo.- El 5 de agosto del mismo año, en el crepúsculo del Reinado de Felipe II se celebraba la primera Junta General con 93 letrados, y entre sus fines se establecía: (i) la defensa de los pobres para quienes se disponía el nombramiento de abogados por su turno y rueda -consagrado en el capítulo 20 de la Constitución fundacional del Colegio- como servicio a la sociedad; (ii) y “el socorro y patrocino para la Abogacía y sus familias plasmadas en los capítulos 17 y 18” -reforzada por el Reglamento de 1807-.



Estos dos principios originarios conservan una irrenunciable vigencia y esta Junta de Gobierno, se honra en el mantenimiento de su pervivencia.

Firmemente comprometidos con la defensa de la Justicia Gratuita, no habrá derecho sin proteger por razón de la precariedad económica de su titular mientras quede un abogado en la Corte.

Gracias Abogacía de Oficio por sostener apasionadamente estos valores durante más de 400 años. Gracias a ALTODOS por ser heredera de aquellos principios e integraros en esta Junta. Por seguir luchando tanto por la defensa del justiciable como por la dignificación del Turno de Oficio.

Vuestro Decano, seguirá a vuestro lado, ejerciendo también el Turno de Oficio como lo he hecho hace casi 25 años. Seguiremos trabajando las 24 horas de los 365 días del año por la excelencia de la mejor asistencia jurídica gratuita del mundo. Pero también exigiremos mayor DIGNIDAD a nuestro trabajo.

La dignidad no solo se traduce en la retribución, que como es sabido no alcanza los umbrales de aquélla. Dignidad es facilitar el acceso a los centros de detención a los profesionales en funciones de guardia. No es tolerable que quien presta un servicio con sus propios medios que se prolonga con frecuencia hasta 72 horas por menos de 2 €/hora no tenga la posibilidad de aparcar en un juzgado o comisaría con plazas libres y se le conmine a la búsqueda errante de un aparcamiento a las 3 de la madrugada.

No es digno ni podemos asumir que en plena era digital al letrado se le continúen denegando copias de las actuaciones o que se le conmine a la toma de notas manuscritas del expediente con lápiz y papel.



No es digno que no exista una sencilla mesa y dos sillas en muchos centros de detención para las entrevistas del profesional con el detenido.

Y desde luego el legislador no puede mantener un solo día más la asincronía de la ausencia de cobertura de personas jurídicas en la LAJG pretendiendo la designación de profesionales sin retribución alguna para que acudan durante meses a un proceso con el abandono de sus despachos y el sostenimiento de sus familias.

Eso no va a suceder bajo esta Junta. La Abogacía de Madrid va a ser absolutamente leal con las Instituciones, como siempre ha sido. Pero va a exigir con firmeza esa justa reciprocidad, asumiendo hasta las últimas consecuencias su reconocimiento. Y estas elementales condiciones no admiten dilación, pues siendo la Abogacía como reconoció Quintiliano, un *honestissimo labore*, su abandono desprestigia a quien gobierna.

La dignidad de la Abogacía exige también el reconocimiento a la conciliación. Nos congratulamos de la reciente declaración de inhabilidad del periodo navideño y merece por ello el legislador nuestro reconocimiento y felicitación. Sin embargo, el angosto y subjetivo marco normativo ofrecido por el art. 188 LEC clama por una modificación que equipare a la Abogacía al resto de operadores jurídicos.

Recuerdo la mano tendida a mi madre la noche que me despedía de ella junto a un recurso con plazo improrrogable. Las noches en el hospital junto a mi padre, hace apenas un mes mientras atendía una indolente providencia que solo merecíamos recibir del cielo y no de un juzgado de instancia. Hoy recuerdo también a María, que enterraba a su hijo y otro juzgado no excusaba su presencia al día siguiente de entregar su cuerpo a la tierra mientras sus enormes ojos verdes aún se inundaban del más amargo llanto.



No es de justa humanidad con el profesional de la Abogacía ni es bueno para la defensa de los intereses del cliente. Es urgente articular un mecanismo que permita la conciliación también del profesional de la Abogacía, de la Procura, del Graduado que ejerce en tribunales o defiende los intereses ajenos ante la Administración. Ni lo merecemos ni deseáramos jamás a ningún otro operador jurídico que sufriera lo que hemos sufrido y estamos sufriendo.

Nos encontramos hoy reunidos quienes tenemos la posibilidad y el deber de hacer ello posible: Judicatura, LAJ, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, legislador y ejecutivo. Me consta sobradamente por el conocimiento personal que tengo de muchos de ellos su franca y sincera predisposición en pro de la mejora de la Abogacía: Consejero de Justicia e Interior; Presidenta de la Asamblea de Madrid; Presidente de la AN; Presidente del TSJ; Fiscal Superior de la Comunidad; Presidente de la AP; Fiscal Provincial; Juez Decana de Madrid. Necesitamos vuestro apoyo en estas justas reivindicaciones. Hagámoslo posible juntos.

Exigimos este cambio sin la parsimonia del tercero ajeno al dolor de quien lo padece. Cuando traemos deliberadamente esta cuestión a un discurso de toma de posesión de la JG del ICAM, que para nosotros es de la máxima trascendencia, lo hacemos porque lamentablemente no son casos aislados que nos justificarían hoy su invocación, sino cotidianos que precisan de la respuesta célere que tan delicada situación requiere.

Deseamos la más cordial relación con las administraciones evitando cualquier colisión que pueda erosionarla, pero no podemos continuar en esta situación. El ICAM amparará decididamente a cuantos compañeros se enfrenten a estas calamitosas circunstancias.



Esta Junta de Gobierno, continuará apostando decididamente por la formación, pues como enunciaba Couture en sus mandamientos del abogado, el primero ello es el del Estudio. *El derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, cada día serás un poco menos abogado.* Impulsaremos aún más la extraordinaria labor desarrollada por nuestras 47 Secciones –gracias Presidentes de Secciones por vuestra infinita generosidad–, el Centro de Estudio, nuestro Máster de Acceso de la mano de la Universidad con la que en este acto nos fundimos y con la que trabajaremos con lazos aún más estrechos –gracias Magnífico Rector por acogernos en este Paraninfo y por vuestra permanente colaboración que tanto nos enriquece–.

Esta Junta de Gobierno, no solo está llamada a gestionar con eficacia nuestra noble Corporación sino a reivindicar y defender el Estado de Derecho y a la dignidad de la propia Abogacía. Y desde el diálogo, la empatía, la tolerancia, pero también desde la firmeza más absoluta ante derechos irrenunciables, cumpliremos esa misión para la que hemos recibido la confianza de los compañeros que integran el mayor colegio profesional de Europa. La abogacía no es un colaborador de la Administración de Justicia, como tantas veces ha gritado el Decano Alonso, forma parte de ella y merece el mismo tratamiento.

Quiero hacer un reconocimiento de hermandad a todos y cada uno de los Colegios de la Abogacía que conformamos el Consejo General de la Abogacía Española, cuya semilla se encuentra precisamente en la Comisión Ejecutiva instaurada en 1917 por quien fuera Decano de Madrid D. Ángel Osorio y Gallardo para luchar juntos por estos principios.



El Colegio de la Abogacía de Madrid no puede ser tampoco espectador de la realidad jurídica que vivimos. Menos aún en tiempos en los que se han cuestionado nuestras instituciones. Su defensa, la del imperio de la Ley, la de la separación de poderes, la de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es también un compromiso inveterado del ICAM, que refrenda esta Junta aún con más intensidad, si cabe. Estaremos a vuestro lado de modo inquebrantable.

Desde una posición absolutamente neutral y apartidista, como corresponde a nuestra Corporación, el ICAM está llamado a ser actor y referente social, puente del diálogo y la concordia. Porque la Abogacía encarna la lucha por la defensa de nuestro Estado de Derecho y tiene el compromiso social de ser centinela de sus valores y colaborar en el mantenimiento del imperio de la Ley, para que, como recogía artículo 13 la Constitución de Cádiz de 1812: se cumpla *“el fin de toda sociedad política, que no es otro que el bienestar de los individuos que la componen”*.

Asumimos esta nueva etapa del ICAM con inmensa ilusión, con espíritu constructivo y colaborador, pero también con extraordinaria responsabilidad y compromiso en la defensa de nuestros principios.

ISABEL WINKELS ARCE -digna sucesora de la Excma. D^a Juana Arce - senadora constituyente que nos ha regalado a la Abogacía una extraordinaria Vicedecana-; JOSE IGNACIO MONEDERO MONTERO DE ESPINOSA - fidelísimo compañero y amigo y extraordinario Secretario-; LOLA FERNANDEZ CAMPILLO -luchadora infatigable y hoy Tesorera-; EMILIO RAMIREZ MATOS - de ilusión inagotable, mago de la gestión del conocimiento- ; y las extraordinarias incorporaciones de un equipo que es absoluto compromiso, generosidad y vocación de servicio: JOSE RAMÓN COUSO PASCUAL; ANA ISABEL BUITRAGO MONTORO; FRANCISCO JAVIER MATA VAZQUEZ; MABEL KLIMT YUSTI; TERESA MINGUEZ DIAZ; MARIA ESTHER MOCHOLÍ FERNANDEZ; ROBERTA POZA CID; JUAN MANUEL MAYLLO MARTINEZ; y nuestro jovencísimo y brillante Diputado GABRIEL RODRIGUEZ LEVA. Gracias Ilustrísimos compañeros.



Gracias también a todas las Juntas de Gobierno que nos han precedido durante estos 426 años por su dedicación y pasión por la defensa. Gracias a sus y nuestras familias, que consintieron la renuncia de muchas horas de compañía por la consecución de un bien común. Gracias a los trabajadores del ICAM que durante estos cuatro siglos han sido el pilar que ha sustentado nuestra institución. Gracias a la Abogacía de Madrid, por su confianza, por su lealtad institucional y por su compromiso con la defensa del Estado de Derecho.

Yo quiero seguir siendo abogado hasta el rosicler de mis días, hasta que mis huesos sean capaces de dignificar una toga con inteligencia clara. Estudiar la ley para mejorar el mundo y luchar por la justicia si aquella no se compadece con la norma. Emocionarme por las alegrías de quienes me rodean cuando ven reconocidos sus derechos. Sufrir y llorar con ellos cuando no se ha logrado. Y seguir y seguir luchando hasta conseguirlo. Legar a mis hijos una sociedad más justa, respetuosa y solidaria.

Ese es nuestro compromiso con la abogacía madrileña, esa es nuestra misión con la sociedad española: LIBERTAD, PROGRESO Y JUSTICIA.

MUCHAS GRACIAS.

Madrid, 12 de enero del 2023



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID